



7

Presentación de los avances en el diseño e implementación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

AVANCES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SEAES)

Junio 2022



Antecedentes



En la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), realizada el 16 de diciembre de 2021, se adoptaron diversos acuerdos, entre ellos los siguientes:

“ACUERDO S.E.CONACES.1ª.4:

El CONACES toma nota de que, en cumplimiento a lo previsto en el décimo tercero transitorio de la Ley General de Educación Superior, dentro del plazo que en el mismo se indica, el Comité Técnico presentó el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior conforme a los resultados de la convocatoria correspondiente.

Asimismo, los integrantes del CONACES acuerdan que se proceda a instrumentar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior conforme a lo presentado por el Comité Técnico, para lo cual aprueba que se integre en el seno de este Consejo, una Comisión encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo anterior.”



“ACUERDO S.E.CONACES.1ª.5:

El CONACES aprueba que la Comisión a que refiere el acuerdo anterior, en una primera etapa, se conforme con representantes de los siguientes nueve tipos de instituciones de educación superior: IES Federales; IES particulares; Universidades Públicas Estatales; Universidades Interculturales; Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Tecnológico Nacional de México; Escuelas Normales; Instituciones Formadoras de Docentes y Universidad Abierta y a Distancia de México, así como por un representante del sistema integrado de información de la educación superior y un representante de cada una de las 32 COEPES.”



La Reforma Constitucional en materia educativa (Art. 3º),
constituye un paso fundamental para impulsar
transformaciones en educación superior

Artículo 3º

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.



**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCCLXXXVIII No. 13 Ciudad de México, miércoles 11 de mayo de 2019

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Al margen del sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ ORTIZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habilitados habido.

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

“LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PRIMERA ADICIÓN DE LAS CÁMARA DE SENADORES Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

D E C L A R A

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º, 11 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

El impulso de la transformación en la Educación Superior



Ley para la Coordinación de la Educación Superior fue publicada en 1978 en el Diario Oficial de la Federación y desde entonces no se había reformado.

La Universidad necesitaba un instrumento que respondiera a los retos actuales de la sociedad globalizada en la que vivimos.

La Ley General de Educación Superior fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021.

El documento cuenta con 77 artículos y 21 disposiciones transitorias.



EL CONACES Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



La LGES establece en sus artículos:



Artículo 58

“El sistema de evaluación y acreditación de la educación superior **tendrá por objeto diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior para contribuir a su mejora continua**”.

Transitorio Décimo Tercero

Para el establecimiento del **Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**, el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en **un plazo no mayor a ciento veinte días de la instalación del Consejo Nacional**, realizarán una convocatoria amplia a las IES, a las instancias de evaluación y acreditación de la educación superior, personal académico, especialistas y los sectores interesados para contribuir a su diseño. Se integrará un comité técnico para procesar las aportaciones que se realicen en el marco de la referida convocatoria. Dicho sistema deberá presentarse a más tardar en el año 2021.



Primera Sesión Ordinaria del CONACES

18 de agosto de 2021



Instalación y primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES)

13 proyectos estratégicos del Programa Anual de Trabajo 2021-2022

- 1 **Modelo y Política de Financiamiento** para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior
- 2 Armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior.
- 3 Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.
- 4 Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior.
- 5 Plan de Acción para la Igualdad de Género y asegurar que las IES se constituyan como espacios libres de todos los tipos de violencia, en especial la de género y de discriminación hacia las mujeres.
- 6 Reinstalación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o instancias equivalentes y lineamientos de operación del espacio de deliberación de las COEPES.



Primera Sesión Ordinaria del CONACES



| | |
|----|---|
| 7 | Espacio Común de Educación Superior. |
| 8 | Marco Nacional de Cualificaciones y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos. |
| 9 | Programa Nacional Educación Superior y Programas Estatales de Educación Superior. |
| 10 | Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. |
| 11 | Sistema de Información de la Educación Superior. |
| 12 | Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social. |
| 13 | (Propuesta) El CONACES acuerda establecer una estrategia para fortalecer la ciencia, tecnología e innovación en las Instituciones de Educación Superior en términos de lo que establece la Ley General de Educación Superior y en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. |



Acuerdos



Primera

El CONACES aprueba los lineamientos de operación y financiamiento de dicha instancia colegiada a propuesta de la SEP, así como la integración y funciones de su **Secretariado Técnico Conjunto**...

Segunda

Se instruye la Secretaría Técnica Conjunto para que realice las acciones necesarias para su difusión, implementación y seguimiento.

1. El CONACES aprueba que el Secretariado Técnico Conjunto, lleve a cabo la integración del Comité Técnico, mismo que **se encargará de procesar las aportaciones que se realicen** en el marco de la convocatoria referida en el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la LGES, con el propósito de contribuir al diseño del SEAES.
2. Y aprueba que sea el Comité Técnico el encargado de la elaboración de los términos de la convocatoria, atendiendo las disposiciones de la Ley General de Educación Superior, que garanticen los criterios **de pluralidad, amplia participación y representatividad de la diversidad institucional** de los subsistemas de Educación Superior.



Integración e instalación del Comité Técnico



El 17 de septiembre del 2021, se llevó a cabo la integración del Comité Técnico del Secretariado Técnico Conjunto y se aprobó la Convocatoria para el diseño del SEAES.

Objetivos

- Generar, por parte de las autoridades e instituciones educativas, **espacios de diálogo y análisis**.
- Impulsar y promover **mecanismos de participación y consulta** para diseñar y establecer el SEAES.
- Convocar la **participación de especialistas** en temas de planeación y evaluación de la Educación Superior para la coordinación de los planteamientos y propósitos para la integración del SEAES.



Mecanismos de participación y consulta para el diseño del Sistema de Evaluación Acreditación de Educación Superior (SEAES)



- 1 Foros de Consulta Regionales a las comunidades de las instituciones de educación superior particulares y públicas del país.
- 2 Consulta a las autoridades federales y estatales de educación superior.
- 3 Consulta a organismos, asociaciones y colegiados en materia de planeación o evaluación de políticas, instituciones y programas de educación superior.
- 4 Encuesta a las comunidades de las instituciones de educación superior pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- 5 Consulta a expertos y especialistas en planeación y evaluación de la educación superior.



1. Foros Regionales

Los Foros se llevaron a cabo en las instituciones donde se ubica la Presidencia de cada uno de los seis Consejos Regionales de la ANUIES.

| Foro regional | Registros válidos | Presentadas en los foros | Registradas sólo para la relatoría |
|-------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------------|
| U. Autónoma de Chiapas | 51 | 27 | 24 |
| U. Autónoma de Tlaxcala | 197 | 65 | 132 |
| U. Autónoma de Aguascalientes | 102 | 44 | 58 |
| U. Autónoma de Chihuahua | 81 | 36 | 45 |
| U. Autónoma Metropolitana | 70 | 38 | 32 |
| Tecnológico de Monterrey | 121 | 57 | 64 |
| Totales | 622 | 267 | 355 |



2. Consulta a autoridades educativas estatales

En la consulta a las autoridades federales, se llevó a cabo una sesión para que presentaran sus propuestas de mejora, **8 Directores Generales** de los siguientes subsistemas:

1 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

2 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

3 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

4 Dirección General de Profesiones

5 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

6 Tecnológico Nacional de México

7 Universidad Abierta y a Distancia de México

8 Universidad Pedagógica Nacional



2. Consulta a autoridades educativas estatales

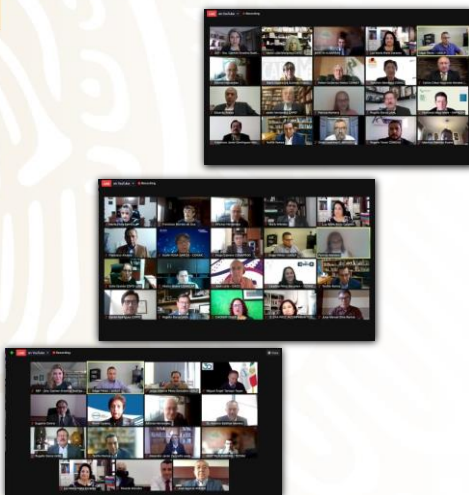


En la consulta a las autoridades estatales, se **solicitó a las 32 Entidades Federativas** que respondieran un cuestionario para presentar sus propuestas de mejora, **atendieron** esta solicitud los siguientes **14 estados**:

| | |
|--|-----------------------------------|
| Gobierno del Estado de Baja California | Gobierno del Estado de Nuevo León |
| Gobierno del Estado de Baja California Sur | Gobierno del Estado de Puebla |
| Gobierno del Estado de Coahuila | Gobierno del Estado de Sinaloa |
| Gobierno del Estado de Chiapas | Gobierno del Estado de Sonora |
| Gobierno del Estado de Guanajuato | Gobierno del Estado de Tamaulipas |
| Gobierno del Estado de México | Gobierno del Estado de Tlaxcala |
| Gobierno del Estado de Morelos | Gobierno del Estado de Zacatecas |



3. Consulta a Organismos, Asociaciones y Colegiados



- Seis mesas de propuestas de organismos evaluadores y acreditadores así como de organismos relacionados con el tema.
- La Universidad Autónoma de San Luis Potosí fungió como sede en modalidad no presencial de la consulta llevada a cabo los días 8 y 9 de noviembre.
- El evento fue transmitido en plataforma de video abierta.
- Organismos que llevan a cabo procesos de evaluación externa y acreditación participaron en las mesas: CIEES, COPAES, CENEVAL, CONACYT (SNI, PNPC) así como más de la mitad de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES (18).



4. Encuesta a las comunidades de IES

Se recopiló a través de medios digitales, los conocimientos y percepciones que existen en las comunidades de las instituciones de educación superior, acerca de los avances, contribuciones, debilidades y retos de los esquemas e instrumentos vigentes en materia de evaluación y acreditación de la educación superior, así como de los aspectos clave que deben considerarse para construir el SEAES, en los términos planteados por la LGES.



- I. Datos generales
- II. Características de la Evaluación Interna
- III. Características de la Evaluación Externa y la Acreditación
- IV. Propuestas para el diseño del SEAES



5. Consulta a expertos

Se realizaron consultas a expertos nacionales, que permitieron contar con voces con gran experiencia en el tema, así como visiones diversas de lo que se espera en torno al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.



Segunda Sesión Ordinaria del CONACES

30 de noviembre de 2021



Seguimiento de los acuerdos del CONACES

- Propuesta para la integración de los Consejos Regionales del CONACES.
- Informe de avances en el diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Anual de Trabajo 2021-2022 del CONACES.



Consideraciones finales

I

El SEAES debe contar con un organismo público especializado, con autonomía técnica para su toma de decisiones en la gestión administrativa; con funciones claras, con un esquema de gobernanza en que estén representadas, a través de **un órgano colegiado**, las entidades responsables de tareas de evaluación y acreditación, autoridades gubernamentales competentes en la materia, así como **expertos y especialistas de amplio reconocimiento**.

II

Evaluar el sistema de educación superior en su conjunto, es decir, instituciones, programas y actores. El diseño, creación, implementación y desarrollo **del SEAES** debe sujetarse a las disposiciones generales y específicas de **la Ley General de Educación Superior (LGES)**.



Consideraciones finales

III

Debe contribuir a la **consolidación de una cultura de evaluación institucional**, promoviendo tener un **carácter obligatorio, al interior de las IES**, permanente, colegiado, vinculado al contexto y orientado a la mejora continua.

IV

Definir políticas claras **asociadas a la evaluación y acreditación** de IES, programas, procesos y actores, que oriente a la mejora continua, cuyo **centro del proceso sea** la formación pertinente y de excelencia de los estudiantes, la mejora de las IES y del desempeño de sus actores.



Consideraciones finales

V

El **SEAES** debe:

- a) Generar políticas y mecanismos para **garantizar** que el sistema de evaluación y acreditación opere con **rigor técnico, en un marco ético y de sustentabilidad y respete las características de los sistemas**;
- b) **Contar con marcos de referencia** para la evaluación y acreditación pertinentes, actualizados y, que promuevan la innovación, buscando incluyan **indicadores de impacto (tercera generación)**, que orienten a las IES, programas y actores hacia la mejora continua y el logro de los resultados; declarados.
- c) Debe **propiciar esquemas de evaluación del profesorado** que revalorice la función de los académicos en la docencia de excelencia, la investigación así como el trabajo cooperativo;



Consideraciones finales

V

El **SEAES** debe:

- d) Debe **contribuir al objetivo de profesionalizar la gestión en las IES** y subsistemas con procesos eficientes, innovadores y un liderazgo transformacional; que incluya la implantación de procesos sistemáticos y colegiados; y
- e) **Apoyarse en un sistema único de información, flexible y abierto**, con indicadores claros y precisos, que apoye la toma de decisiones de las IES, subsistemas y la educación superior.



Consideraciones finales

VI

Apoyar la **configuración del espacio común del sistema nacional de educación superior** y la definición del **marco nacional de cualificaciones y el sistema nacional de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos**, previsto en la LGES.

VII

Debe **propiciar la articulación y complementariedad de la educación superior** con los demás niveles educativos, con un enfoque nacional, regional y local.

VIII

Establecer **acciones y estrategias para la revisión de los lineamientos**, mecanismos y políticas asociadas al otorgamiento del **RVOE** y a la autorización de IES privadas; estos criterios no deben centrarse solo para las IES privadas sino contar con mecanismos para las IES públicas.



Consideraciones finales



IX

Implantar como política pública, mecanismos para la **certificación de competencias pedagógicas y disciplinares** de los académicos y evaluadores.

X

Establecer **acciones y estrategias para la revisión de los lineamientos**, mecanismos y políticas asociadas al otorgamiento del **RVOE** y a la autorización de IES privadas; estos criterios no deben centrarse solo para las IES privadas sino contar con mecanismos para las IES públicas.



Primera Sesión Extraordinaria de CONACES 16 de diciembre de 2021



Acuerdos

- Se proceder a instrumentar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior conforme a lo presentado por el Comité Técnico.
- Integrar en el seno del Consejo, la Comisión encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento del SEAES.
- Primera etapa: Los representantes de los 9 tipos de Instituciones de Educación Superior: Federales; Particulares; Universidades Públicas Estatales; Universidades Interculturales; Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Tecnológico Nacional de México; Escuelas Normales; Instituciones Formadoras de Docentes y Universidad Abierta y a Distancia de México, así como por un representante del sistema integrado de información de la educación superior y un representante de las 32 COEPES.
- Que la Comisión formule la propuesta de Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Que en las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior (COEPES), se articule y fortalezca el proceso de planeación, evaluación y mejora continua de la educación superior en las entidades federativas.



Tercera Sesión Ordinaria del CONACES

22 de febrero de 2022



Acuerdos

- Documento final de propuesta para establecer un Modelo y Política de Financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior.
- Conformación de la Comisión de alto nivel integrada por titulares de las Instituciones de Educación Superior del CONACES, para instrumentar el Plan de Acción para transitar y establecer este Modelo de gratuidad.
- Emisión de la convocatoria para la creación de 2 Comisiones de Trabajo para el desarrollo del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior y para la creación del Programa Nacional de Educación Superior.
- Emisión de convocatoria para la creación de la Comisión de Trabajo para elaborar el Plan de acción de Igualdad de Género.
- Informe de la reinstalación y fortalecimiento de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).
- Presentación de los resultados de la Encuesta Nacional COVID-19: La Comunidad Estudiantil ante la Emergencia Sanitaria realizada por SEP-ANUIES-IES.



Avances del SEAES en la Tercera Sesión Ordinaria del CONACES



- Primera etapa: Conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento del SEAES.
- Instalación de la Comisión: Durante primera semana de marzo.
- La Comisión trabaja en la formulación de propuesta de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- La propuesta de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior a cargo de la Comisión se presentarán en la siguiente sesión ordinaria del CONACES.



SEAES en la Cuarta Sesión Ordinaria del CONACES



- Armonización normativa derivada de la LGES.
- Reinstalación de las COEPES y propuesta de Lineamientos de instancias de vinculación y consulta.
- **Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.**
- Programa Nacional de Educación Superior.
- **Presentación de las propuestas de CONACYT para fortalecer la investigación en humanidades, ciencias y desarrollo tecnológico en las IES.**
- Registro Nacional de Opciones de Educación Superior.
- Colaboración de las IES a la elaboración del nuevo marco curricular para educación básica y normal.



Objeto



Constituir los mecanismos colegiados de participación, consulta, deliberación y coordinación de las políticas y acciones para la implementación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).



ALCANCES DE LA COMISIÓN



Alcances

- **Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional** entre autoridades, representantes de los subsistemas e instancias de evaluación **a nivel nacional, regional y estatal, para implementar las políticas, estrategias y líneas de acción del SEAES** en sus distintas etapas de acuerdo con los criterios establecidos por el CONACES.
- **Proponer instrumentos de evaluación del SEAES** que atiendan a las particularidades y contextos regionales y estatales de los distintos subsistemas.



Alcances

- **Elaborar el marco de referencia del SEAES**, que contemple las etapas de los procesos de autoevaluación y evaluación, metodologías de autoevaluación y evaluación, e instrumentos de seguimiento para la mejora continua integral de la educación superior.
- **Definir el esquema operativo del SEAES**, en particular los mecanismos de consulta y deliberación, las etapas para la construcción de consensos y las instancias encargadas de coordinar y supervisar los trabajos alrededor de éstos.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN



Consideraciones generales



El programa de trabajo:

- Tiene un **carácter propositivo e incluyente**. Su premisa central es escuchar las voces de todos los actores alrededor de **propuestas concretas** que nos permitan **construir los consensos necesarios** para implementar el SEAES en tiempo y forma.
- Contempla la **interlocución continua** entre el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), las autoridades educativas federales y estatales, y los subsistemas de educación superior en cada una de las 6 regiones en las que se divide el CONACES.



Etapas de trabajo



- i. Etapa de consolidación de **consensos regionales** (mayo-agosto de 2022)
- ii. Etapa de **acuerdos específicos** (septiembre-octubre de 2022)
- iii. Etapa de consolidación del **consenso nacional** (octubre-diciembre de 2022)
- iv. **Implementación del SEAES** (enero de 2023)



¡GRACIAS!



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA